"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Técnica en Ingeniería Civil a los especialistas de la gerencia de estudios en la elaboración y revisión de proyectos en cartera, comprendidos en el **CORREDOR VIAL ALIMENTADOR 6** (CORREDOR HUANCAVELICA - AYACUCHO).

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se refiere a la Asistencia Técnica en Ingeniería Civil a los especialistas de la gerencia de estudios en la elaboración y revisión de proyectos en cartera, comprendidos en el **CORREDOR VIAL ALIMENTADOR 6** (CORREDOR HUANCAVELICA - AYACUCHO), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los servicios referidos a la Asistencia Técnica en Ingeniería Civil a los especialistas de la gerencia de estudios en la elaboración y revisión de proyectos en cartera, comprendidos en el **CORREDOR VIAL ALIMENTADOR 6** (CORREDOR HUANCAVELICA - AYACUCHO), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Servicios referidos a la Asistencia Técnica en Ingeniería Civil, necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial por parte de la Gerencia de Estudios, en el ámbito de PRO REGIÓN.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL CONSULTOR

- Asistir a los especialistas de la Gerencia de Estudios en la elaboración y/o reformulación de los proyectos por Administración Directa.
- Apoyar en la revisión de los Expedientes Técnicos elaborados por los Gobiernos Regionales / Locales y/o contratados por PROVÍAS DESCENTRALIZADO, entre otros, encomendados.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del consultor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.



EL PERÚ PRIMERO







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ➤ El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- ➤ El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

En caso se requiera que el consultor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- > Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- > Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- > Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Titulado o Bachiller en Ingeniería Civil.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de un (01) año.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de seis (06) meses, en el sector público y/o empresas privadas.
- 6.2.4 Experiencia mínima de un (01) servicio en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Conocimientos de Autocad Civil 3D, Arc Gis, S10 Costos y Presupuestos.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

 PRIMER ENTREGABLE: Dentro de los quince (15) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un Estado Situacional (Diagnóstico) de todo lo evaluado.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- <u>TERCER ENTREGABLE</u> (INFORME FINAL): Dentro de los setenta y cinco (75) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el consultor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- > Desarrollo de actividades
- > Conclusiones
- > Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de setenta y cinco (75) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Dentro de lo diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

A la aprobación del <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico – S/. 4,000.00







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- A la aprobación del <u>SEGUNDO ENTREGABLE:</u> Informe Técnico S/. 4,000.00
- ➤ A la aprobación del TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 4,000.00
- CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

16. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor



17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Penalidad Diaria

0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sín limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s Reglamento.

MTC STREET

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

21. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD HONORARIOS S/.		TOTAL HONORARIOS S/.	
01	Armada	Días	Dentro de los 15 días	4,000	4,000	
02	Armada	Días	Dentro de los 45 días	4,000	8,000	
03	Armada	Días	Dentro de los 75 días	4,000	12,000	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					12,000	



Lima, de	2019
----------	------

Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

> S/. y 00/100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

DECLARACIÓN JURADA

Nacio	nal	de	Identidad	Nº	dentificado con Documento con domicilio , del Distrito de LIMA de la Provincia
			, ante Us		
DECL	ARO B	AJO JUF	RAMENTO:		
•	afinida modal No el confor Contra Conoc espec Ser re efecto Que r contra favore Conoc Admin	ad que pidad. Incontrarrimidad contraciones Eer, acepificaciones Sponsables del pres Tación y Tación y Tación contración contración contración ser las satistrativo	resten servicios me impedido p on lo establecid s del Estado. otar y someter es técnicas y/o te le de la veracida sente proceso. orometo a mant a proveer los la Buena Pro. anciones conter General.	a PRC para se lo en el me a l érminos ad de lo tener la bienes	arto grado de consanguinidad y segundo de DVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier er participante, postor o Contratista, de el artículo 11°1 de la Ley N° 30225 Ley de las Bases, condiciones, procedimientos y de referencia del proceso. Es documentos e información que presento a a oferta presentada durante el proceso de o ejecutar el servicio, en caso de resultar n la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Lima,.		.de	de	2019	

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo	 	 con
Documento Nacional de Identidad N°,		
con RUC N°declaro lo siguiente:		

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,	identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:
	n de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con /IAS DESCENTRALIZADO.
SI, tener relación de PROVIAS DES	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal CENTRALIZADO.
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de e hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Contraloría N° 123-2000 Institucional aprobado me	o a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de -CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control ediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG ación, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de tivo General.
EIDMA	
FIRMA	
Teléfono:	Huella digital del contratado